



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00138 00**, el cual fue remitido por reparto. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor YEIRO EMILIO ALONSO MORERA, identificado con C.C. 1.016.067.610 y T.P. 291.618 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la demandante **BLANCA OLIVIA URREGO BABATIVA**, para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **BLANCA OLIVIA URREGO BABATIVA**, contra la **AFP PORVENIR S.A.**, por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

En consecuencia, se ordena a la parte actora **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo. Dicha notificación podrá ser realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, aunado a que, deberá cumplir con lo establecido en el inciso primero del artículo 3° ibídem. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, empezará a correr cuando el iniciador recepcione acuso de recibo o se constate por otro medio que accedió al mensaje.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
094 del 16 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario